

!!!!!!INFORMACIÓN IMPORTANTE!!!!!!

ESTUDIANTES BECADOS QUE TIENEN GRATUIDAD EN LA TARIFA PLANA EN EL CURSO 22/23

Dicha gratuidad es para los estudiantes que, siendo universitarios, hayan disfrutado durante el curso 2021/2022 de la beca de Carácter General del MEFP con la ayuda fija por renta, o que hayan disfrutado durante el curso 2021/2022 de la beca de Cohesión Social para estudios de Grado o de Master, **con situación económica familiar que le sitúe bajo el UMBRAL 1 de la Convocatoria de Carácter General del MEFP.**

El umbral 1 de renta familiar aplicable para la concesión de la gratuidad en la TARIFA PLANA es el siguiente:

Familias de 1 miembro = 8.422 euros

Familias de 2 miembros = 12.632 euros

Familias de 3 miembros = 16.843 euros

Familias de 4 miembros = 21.054 euros

Familias de 5 miembros = 24.423 euros

Familias de 6 miembros = 27.791 euros

Familias de 7 miembros = 31.160 euros

Familias de 8 miembros = 34.529 euros

A partir del octavo miembro se añadirán 3.368 euros por cada nuevo miembro computable.